

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2011**  
**MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**  
 INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL  
 INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL (01)

Partida	:	15
Capitulo	:	10
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>65.276.385</b>
04		IMPOSICIONES PREVISIONALES		58.474.922
	01	Aportes del Empleador		58.474.922
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		395.668
	02	Del Gobierno Central		395.668
	004	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		395.668
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		3.048.167
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		2.851.012
	99	Otros		197.155
09		APORTE FISCAL		2.515.712
	01	Libre		2.515.712
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		756.141
	01	Venta o Rescate de Títulos y Valores		756.141
15		SALDO INICIAL DE CAJA		85.775
		<b>GASTOS</b>		<b>65.276.385</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	6.750.543
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.865.211
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		43.055.368
	01	Prestaciones Previsionales		42.325.912
	001	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos		24.367.833
	004	Desahucios e Indemnizaciones		724.484
	006	Asignación por Muerte		4.339
	009	Bonificaciones de Salud		14.367.433
	012	Subsidios por Accidentes del Trabajo		2.861.823
	02	Prestaciones de Asistencia Social		729.456
	001	Asignación Familiar		395.668
	002	Pensiones Asistenciales		333.788
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.479.481
	01	Al Sector Privado		631.350
	001	Concurrencias		631.350
	02	Al Gobierno Central		9.848.131
	001	Subsecretaría de Salud Pública		9.848.131
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		270.630
	04	Mobiliario y Otros		36.155
	05	Máquinas y Equipos		13.061
	06	Equipos Informáticos		3.624
	07	Programas Informáticos		217.790
30		ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS		769.377
	01	Compra de Títulos y Valores		769.377
35		SALDO FINAL DE CAJA		85.775

**Glosas :**

01	Dotación Máxima de Vehículos	1
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	449

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	8.781
c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional en Miles de \$	74.267
- En el Exterior en Miles de \$	2.500
d) Convenios con personas naturales	
- Miles de \$	299.687
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	4
- Miles de \$	7.583
f) El Instituto de Seguridad Laboral podrá contratar hasta 12 funcionarios del Instituto de Previsión Social actualmente en Comisión de Servicios en aquella institución, cuyo traspaso será sin solución de continuidad, a contar del 01 de enero de 2011, manteniendo su calidad jurídica, y el grado del que sea titular o esté asimilado.	
El incremento por desempeño institucional que corresponda pagar al personal traspasado en el año 2011, se determinará en relación al grado de cumplimiento de los objetivos de gestión que hubiere alcanzado el Instituto de Previsión Social en relación al año 2010, de conformidad a la Ley N° 19.553.	
El incremento por desempeño colectivo que corresponda pagar a los funcionarios traspasados, se determinará en relación al grado de cumplimiento del convenio de desempeño colectivo suscrito para el año 2010, entre el Instituto de Seguridad Laboral y la autoridad ministerial, de acuerdo a lo establecido en la letra d) del artículo 7° de la Ley N° 19.553. Para tales efectos, se deberá considerar el cumplimiento de las metas del equipo, unidad o área de trabajo del Instituto de Seguridad Laboral en el cual se desempeñó el funcionario del Instituto de Previsión Social durante dicha anualidad.	
03 Incluye :	
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
- Miles de \$	44.037